



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 780 DE 12 DE MARZO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL EL TERRENO UBICADO EN LA ZONA SUR-ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 8, U.V. 147, EN LOS MZS. (17 y 18); (11 y 12); (24 y 25); (7 y 8); (39 y 40); 46, 47, 1 y 30, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 29.697.89 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”.

Artículo 1.- Declárase Como Bienes De Dominio Público Municipal, la superficie total de 29.697.89 M2 (Veintinueve Mil Seiscientos Noventa y Siete 89/100 Metros Cuadrados), ubicados en la Zona Sur-Este, Distrito Municipal N° 8, U.V. 147, en los Mzs. (17 y 18); (11 y 12); (24 y 25); (7 y 8); (39 y 40); 46, 47, 1 y 30, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO 1: CANCHA POLIFUNCIONAL.-

ZONA : Sur-Este, D.M. N° 8
U.V. : 147
MANZANA : Entre los Mzs. 17 y 18.
SUP. SEGÚN MENSURA: 2.411.46 m2
USO DE SUELO : Área Verde
USO : Deportivo
USO ESPECIFICO : Cancha Polifuncional.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 59.88 m., línea recta con Mz. 17.
SUR : Mide: 60.62 m., línea recta y curva con Mz. 18.
ESTE : Mide: 40.17 m., línea recta con calle 1.
OESTE : Mide: 41.80 m, línea recta con calle 2.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS WGS- 84		
PTO.	X	Y
1	486314.414	8030050.855
2	486366.954	8030079.583
3	486385.736	8030044.069
4	486334.545	8030015.924
5	486333.913	8030013.878



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

TERRENO 2: AREA VERDE.-

ZONA : Sur-Este, D.M. N° 8
U.V. : 147
MANZANA : Entre los Mzs. 11 y 12.
SUP. SEGÚN MENSURA: 2.266.69 m²
USO DE SUELO : Área Verde.
USO : Área Verde.
USO ESPECIFICO : Área Verde.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 60.46 m., línea recta y curva con Mza. 11.
SUR : Mide: 62.79 m., línea recta y curva con Mza. 12.
ESTE : Mide: 40.30 m., línea recta con Calle 4.
OESTE : Mide: 42.98 m, línea recta con Calle 5.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS WGS- 84		
PTO.	X	Y
6	486127.981	8029929.368
7	486131.211	8029927.981
8	486181.402	8029954.771
9	486201.441	8029919.808
10	486197.275	8029919.720
11	486148.168	8029894.738
12	486148.168	8029891.424

TERRENO 3: EQUIPAMIENTO.-

ZONA : Sur-Este, D.M. N° 8
U.V. : 147
MANZANA : Entre los Mzs. 24 y 25.
SUP. SEGÚN MENSURA: 2.206.29 m²
USO DE SUELO : Equipamiento.
USO : Equipamiento.
USO ESPECIFICO : Equipamiento.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 38.71 m., línea recta con Calle B.
SUR : Mide: 40.21 m., línea recta con Calle D.
ESTE : Mide: 59.97 m., línea recta y curva con Mz. 25.
OESTE : Mide: 59.57 m, línea recta y curva con Mz. 24.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

COORDENADAS WGS- 84		
PTO.	X	Y
13	486419.529	8029891.809
14	486453.521	8029910.332
15	486452.543	8029906.900
16	486479.782	8029857.624
17	486444.468	8029838.397
18	486445.129	8029840.482

TERRENO 4: CANCHA POLIFUNCIONAL.-

ZONA : Sur-Este, D.M. N° 8
U.V. : 147
MANZANA : Entre los Mzs. 7 y 8.
SUP. SEGÚN MENSURA: 2.350.36 m²
USO DE SUELO : Área Verde
USO : Deportivo
USO ESPECIFICO : Cancha Polifuncional.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 60.63 m., línea recta y curva con Mz. 7.
SUR : Mide: 62.45 m., línea recta y curva con Mz. 8.
ESTE : Mide: 40.28 m., línea recta con Calle 6.
OESTE : Mide: 42.18 m, línea recta con Calle7.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS WGS- 84		
PTO.	X	Y
19	486009.526	8029841.745
20	486061.075	8029870.744
21	486061.416	8029872.161
22	486080.689	8029836.793
23	486029.371	8029808.216
24	486029.578	8029804.635

TERRENO 5: CANCHA POLIFUNCIONAL.-

ZONA : Sur-Este, D.M. N° 8
U.V. : 147
MANZANA : Entre los Mzs. 39 y 40.
SUP. SEGÚN MENSURA: 2.379.80 m²
USO DE SUELO : Área Verde
USO : Deportivo
USO ESPECIFICO : Cancha Polifuncional.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 42.44 m., línea recta con Calle E.
SUR : Mide: 41.45 m., línea recta con Calle F.
ESTE : Mide: 60.64 m., línea recta y curva con Mz. 40.
OESTE : Mide: 59.65 m, línea recta y curva con Mz. 39.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS WGS- 84		
PTO.	X	Y
25	486519.148	8029698.208
26	486556.374	8029718.587
27	486555.655	8029717.149
28	486582.741	8029664.815
29	486545.866	8029645.878
30	486546.418	8029647.666
31	486520.322	8029697.581

TERRENO 6: ALAMEDA.-

ZONA : Sur-Este, D.M. N° 8
U.V. : 147
MANZANA : 46
SUP. SEGÚN MENSURA: 3.861,98 m²
USO DE SUELO : Área Verde
USO : Alameda
USO ESPECIFICO : Alameda

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 274.73 m., línea recta y curva con Mza. 46.
SUR : Mide: 240.27 m., línea recta con Av. La Campana.
ESTE : Mide: 40.09 m., línea recta y curva con Calle 7.
OESTE : Mide: 19.17 m, línea recta y curva Avenida Che Guevara.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS WGS- 84		
PTO.	X	Y
32	486030.753	8029203.268
33	486251.395	8029322.068
34	486257.896	8029343.463
35	486265.235	8029329.556
36	486258.486	8029308.777
37	486046.601	8029195.495
38	486037.348	8029196.723



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

TERRENO 7: ALAMEDA.-

ZONA : Sur-Este, D.M. N° 8
U.V. : 147
MANZANA : 47.
SUP. SEGÚN MENSURA: 5.503.38 m²
USO DE SUELO : Área Verde
USO : Alameda
USO ESPECIFICO : Alameda

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 280.32 m., línea recta y curva con Mz. 47.
SUR : Mide: 256.57 m., línea recta con Avenida La Campana.
ESTE : Mide: 28.89 m., línea curva con Calle 3.
OESTE : Mide: 23.77 m, línea curva con Calle 7.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS WGS- 84		
PTO.	X	Y
39	486278.429	8029338.676
40	486282.259	8029338.199
41	486524.154	8029467.655
42	486524.755	8029469.701
43	486525.486	8029468.365
44	486521.774	8029443.365
45	486295.414	8029322.569

TERRENO 8: EQUIPAMIENTO.-

ZONA : Sur-Este, D.M. N° 8
U.V. : 147
MANZANA : 1.
SUP. SEGÚN MENSURA: 2.642.83 m²
USO DE SUELO : Equipamiento
USO : Equipamiento
USO ESPECIFICO : Equipamiento

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 59.76 m., línea recta con La Avenida Bolivia.
SUR : Mide: 56.36m., línea recta con Calle A.
ESTE : Mide: 49.66m., línea recta con Mz. 1.
OESTE : Mide: 43.97 m, línea recta con Avenida Che Guevara.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

COORDENADAS WGS- 84		
PTO.	X	Y
46	485678.187	8029638.417
47	485710.711	8029600.893
48	485671.425	8029571.356
49	485660.475	8029572.125
50	485644.938	8029587.397
51	485645.374	8029608.077

TERRENO 9: EQUIPAMIENTO.-

ZONA : Sur-Este, D.M. N° 8
U.V. : 147
MANZANA : 30
SUP. SEGÚN MENSURA: 6.075.10 m²
USO DE SUELO : Área Verde
USO : Recreativo
USO ESPECIFICO : Plaza.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 98.78 m., línea recta Calle D.
SUR : Mide: 85.89 m., línea recta Calle E.
ESTE : Mide: 60.05 m., línea recta con Mz. 30.
OESTE : Mide: 71.99 m, línea recta y curva con Av. Che Guevara.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS WGS- 84		
PTO.	X	Y
52	485921.011	8029460.897
53	485949.156	8029407.848
54	485946.781	8029406.245
55	485873.497	8029367.215
56	485863.867	8029368.684
57	485831.822	8029400.020
58	485833.867	8029414.390

Artículo 2.-

- I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, los terrenos ubicados en la Zona -Sur-Este, U.V. 147, Distrito Municipal N° 8 de esta ciudad, con una superficie total de 29.697.89 m², constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como Bien Municipal, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, en aplicación al Artículo 6 de la Ley de



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372, modificada por la Ley N° 2717 del 28 de mayo de 2004.

- II. El área identificada y establecida como Bien de Dominio Público Municipal, constituye título suficiente para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, conforme al Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014, de 08 de septiembre de 2014.

Artículo 3.-

- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para emitir el Decreto Edil correspondiente y en cumplimiento proceder a la inscripción del Bien de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la oficina de Derechos Reales.
- II. En caso de controversia judicial de mejor derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y administrativas, bajo responsabilidad están prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros, sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

Artículo 4.- La declaratoria de un Bien De Dominio Público Municipal, e inscripción como tal, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que estas áreas corresponden al porcentaje de cesión a título gratuito a favor del Municipio y son áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de los habitantes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA.- El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los doce días del mes de marzo de Dos Mil Dieciocho años.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Ley N° 780
8-8

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 12 de marzo de 2018.

Ing. Percy Fernández Añez.
ALCALDE MUNICIPAL